

pago de los diez meses que Ludaen deu arrendamiento de  
 el ultimo año, que es el presente, de los quosmos plazos deu obligaz;  
 y mas en cuenta de arrendamiento de dho Lupa, de año null setecientos  
 no. Lucentay nuebe; dos null y quinientos D. Vellon pagados  
 aproximada en otros diez meses, en lo que ha interbenido dho tenor  
 para su pago, por haverlo contenido en que dho Antonio Xill,  
 Otnaque Ca. Refeida pienza, Redonda de dho Lupa las men  
 cionadas pienza. Las mismas otras fador por un null y qua  
 trocientos D. Vellon, que segun la inspeccion Executada  
 en la Escrivania de Argentanuenos, está deviendo, lo que si  
 quidamenero vendiere contra el suo dho. Cosa cantidad ofiere  
 satisfacion de pormida en dho Lupa y cantidad de este presente  
 año. Y la Ludaen hauciendo dho. aprobó esta disposi  
 çion de su conformidad. Y en virtud de la pñon en que  
 está con Joseph de Lupa, se suspendan las diligencias desu  
 Exceucion, y se continuen otras pñas ac. Refeido An  
 tonio Xill, pasando se de dho. Redonda, a la Contraduria  
 de Administracion de propios, la noticia correspondiente para  
 el pago de la cuenta de dho. Redonda, de dho. año de quaxen

tray nuebe.  
 S. Empedrados. D. Juan Casilla, Tes. Comisario para el  
 reempedro y Composicion de las Calles, hize presente ala Ciu.  
 nava y conocido por Excecion, las que se necesitaban empe  
 drar y componer, y allaba que en unas haun que tienen  
 algun Empedrado Regular, no Combenia de ser este, si goñal  
 todo de nuevo, por que ni uno, ni otra servicia. Y en otras  
 hera necesario quitar el Empedrado Viejo que queda de  
 quando se empedran, y dadas otras disposicion; Con lo  
 demas que se pua sobre la inspeç. que haun con  
 quada, para que Ludaen con la mayor sumera, Comodi  
 dad, y hermosura se reuendida de todo la Ludaen.  
 Acordó que dho. D. Juan, practique dha su Comision